

MIÉRCOLES, 2 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 126

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2014-9523** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario 39/2014.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 39/2014 en el presupuesto municipal de 2014 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014, y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS
6	INVERSIONES REALES	4.865.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.865.000,00</b>

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS INGRESOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.865.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.865.000,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 25 de junio de 2014.  
La concejala delegada de Hacienda,  
Ana María González Pescador.

2014/9523

CVE-2014-9523